



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de junio de 2018, ha adoptado acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo se encuentra expuesto al público el expediente en las oficinas del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos.

Alcañizo, 19 de junio de 2018.– El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º1.-3243